



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 781-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 23 de octubre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 749-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de octubre de 2024; Carta N° 485-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 22 de octubre de 2024; con Memorando N° 1470-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Artículo 87. Deberes del docente. 87.5. Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. 87.7 Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos;

Que, con Resolución Decanal N° 749-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de octubre de 2024, se aprueba con eficacia anticipada el Plan denominado: "III Taller de Arte y Cultura para Primaria EPEPI", evento académico desarrollado los días 26 y 27 de setiembre de 2024;

Que, mediante Carta N° 485-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 22 de octubre de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita el reconocimiento y felicitación a los organizadores y ponentes, del "III Taller de Arte y Cultura para Primaria EPEPI", de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes

- Mgtr. Edy Chura Yupanqui
- Dr. Zenón Javier Leguía Carrasco
- Dra. Carmen Quiza Añazco
- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco

Ponentes

- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echevarría
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui

Estudiantes

- Marleny Atao Ccorisoncco
- Myli Maily Quispe Herbas
- Flor Velasque Rincón

Que, con Memorando N° 1470-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 781-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 23 de octubre de 2024.

Por los considerandos expuestos y estando en las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los organizadores y ponentes, del "III Taller de Arte y Cultura para Primaria, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural", de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes

- Mgtr. Edy Chura Yupanqui
- Dr. Zenón Javier Leguía Carrasco
- Dra. Carmen Quiza Añazco
- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco

Ponentes

- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echevarría
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui

Estudiantes

- Marleny Atao Ccorisoncco
- Myli Maily Quispe Herbas
- Flor Velasque Rincón

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO